



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018 -2025/MPH-CM

Huanta, 21 de febrero de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE HUANTA.

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de febrero de 2025, la Opinión N° 001-2025-MPH/CM/CIDTC de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Territorial y Catastro de la Municipalidad Provincial de Huanta; del asunto: Aprobar en Sesión de Concejo Municipal la ejecución del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR DENOMINADO PARQUE DE LOS HEROES DE LA CIUDAD DE HUANTA, DISTRITO DE HUANTA, DE LA PROVINCIA DE HUANTA, DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: 2607876; y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala las atribuciones a realizar en el Artículo 40, precisa que, las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por la Ley;

Que, mediante el **INFORME N° 167-2025-MPH-GIDT-SGI/NSGG-SG**, con fecha 12 de febrero del 2025, el Arq. Nadia S. Gutiérrez Gavilán, Sub Gerente de Infraestructura, emite informe a fin de que sea evaluado por el Concejo Municipal, mismo se detalla de la siguiente manera:

*Con fecha 25 de setiembre del 2024, se sostuvo una reunión con las autoridades de la municipalidad y propietarios en la Av. Gervasio Santillana N° 1329; quienes de manera verbal aceptan adoptar diversos compromisos para la ejecución del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR DENOMINADO PARQUE DE LOS HÉROES DE LA CIUDAD DE HUANTA DISTRITO DE HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: 2607876.*

*Teniendo los acuerdos y requerimientos por parte de los propietarios se detalla en la siguiente:*

- Ceder de manera voluntaria anticipada una extensión de 4 metros de ancho por 42.95 de largo, para la apertura de vía del drenaje para la ejecución del referido proyecto.
- La Municipalidad Provincial de Huanta, realizará la Reposición de un muro de concreto para resguardar la seguridad de la propiedad, por lo que la construcción del muro se efectuará en un plazo promedio de 75 de días calendario, una vez se inicie con la intervención en el predio en materia, bajo sanción de revertir el compromiso de donación y el pago de reconocimiento de los daños y perjuicios en caso de incumplimiento.





- La Municipalidad Provincial de Huanta, realizara los trabajos de subdivisión y alineamiento de vía, para tal efecto se debe cumplir con los requisitos normativos del área y frente de lote.
- La Municipalidad Provincial de Huanta, a través de la Gerencia de Administración Tributaria exonerara los arbitrios municipales y otras contribuciones de acuerdo a sus competencias por 30 años.
- La Municipalidad Provincial de Huanta, exonerara el pago de licencia de construcción del predio a afectar y exonerar los pagos por la subdivisión.
- Los propietarios autorizan el ingreso de la maquinaria para la apertura del pasaje.
- La Comisión de Nomenclaturas propondrá al Concejo Municipal el nombre de "VICTORIA LOPEZ ROJAS" como denominación del pasaje que será apertura en conmemoración a la madre de los propietarios que donaran el terreno.
- Según las partidas del expediente se contemplará la instalación de agua y desagüe.
- Con respecto a la exoneración de pagos por los conceptos de subdivisión, arbitrios municipales, denominación de pasaje deberá acordarse en Sesión de Concejo Municipal como corresponde.
- Cabe indicar en caso de incumplimiento por parte de los propietarios con ceder el espacio, materia del compromiso se debe dejar sin efecto los acuerdos de Concejo Municipal, conforme al plazo previsto.

Que, a través del **INFORME N° 0155-2025-MPH-GIDT-SGI/NSGG-SG**, de fecha 14 de febrero de 2025; el Ing. Felipe Oriundo Núñez, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, remite el **INFORME N° 167-2025-MPH-GIDT-SGI/NSGG-SG**, con fines de ser evaluado por el Concejo Municipal para la ejecución del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR DENOMINADO PARQUE DE LOS HÉROES DE LA CIUDAD DE HUANTA DISTRITO DE HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

Que, a través del **INFORME N° 327-2025-MPH/GIDT/SGDTC/MKMM.SG**, con fecha 19 de febrero del 2025, Arq. Max Kevin Meza Mucha, Sub gerente de Desarrollo Territorial y Catastro, remite su pronunciamiento respecto a los compromisos:

- La Municipalidad Provincial de Huanta, realizará la reposición de un muro de concreto para resguardar la seguridad de la propiedad, por lo que la construcción del muro se efectuará en un plazo promedio de 75 días calendarios, una vez se inicie con la intervención en el predio en materia, bajo sanción de revertir el compromiso de donación y el pago de reconocimiento de los daños y perjuicios en caso de incumplimiento.
- La Municipalidad Provincial de Huanta, realizará los trabajos de Subdivisión y alineamiento de vía, para tal efecto se debe cumplir con los requisitos normativos del área y frente de lote.
- La Municipalidad Provincial de Huanta, exonerará el pago de licencia de construcción del predio a afectar y exonerar los pagos por la subdivisión.

Que, con el **INFORME N° 063-2025-MPH/GAT-SGRF/EF-YYYG**, con fecha 19 de febrero del presente, Lic. Yomar Y. Yupari Gálvez, Sub Gerente de Registro y Fiscalización, emite su opinión favorable respecto a la exoneración del pago de arbitrios municipales.

"Verificado en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal SRTM, se localizó al recurrente SANCHEZ DELGADO MAXIMO E HIJOS como contribuyente tributario, con código de contribuyente N° 1762, el cual ha declarado un (01) predio, el cual se encuentran ubicado en la Av. Gervasio Santillana N° 1329- Barrio la Alameda-código de predio N° 07370051 y con un área de 1,383.57 m<sup>2</sup>; el contribuyente a la fecha posee una deuda de por impuesto predial de s/. 672.26 soles y Arbitrios Municipales s/. 426.57 soles".

"De acuerdo con el análisis a los fundamentos normativos y criterios vinculantes, esta dependencia opina de manera favorable la exoneración de arbitrios municipales, como contraprestación por la donación del terreno para





el proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR DENOMINADO PARQUE DE LOS HÉROES DE LA CIUDAD DE HUANTA DISTRITO DE HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: 2607876, al contribuyente por un periodo de hasta 30 años, que sería a partir del año 2025 al año 2054"; precisando que la exoneración solo será para los Arbitrios Municipales, mas no así para el Impuesto predial, ya que no corresponde a los gobiernos locales la exoneración de los impuestos, conforme lo establece el artículo 41° del Texto Único Ordenado del Código Tributario.

Que, con **CARTA N° 007-2025-MPH/GAT-CAS**, de fecha 19 de febrero de 2025, el gerente de Administración Tributaria Abog. Cristóbal Auqui Salvatierra, remite informe, donde señala procedente la exoneración de los arbitrios municipales por 30 años del predio del Sr. Sánchez Delgado Máximo e hijos, por la donación de terreno referente a la ejecución del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR DENOMINADO PARQUE DE LOS HÉROES DE LA CIUDAD DE HUANTA DISTRITO DE HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: 2607876, y por otro lado menciona que no corresponde la exoneración del pago del impuesto predial en cumplimiento de las normas de la materia de tributación municipal;

Que, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Territorial y Catastro por mayoría acuerda; previa evaluación, **OPINAR** de manera favorable aprobar los compromisos para la servidumbre de uso para la ejecución del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR DENOMINADO PARQUE DE LOS HÉROES DE LA CIUDAD DE HUANTA DISTRITO DE HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: 2607876 para ser debatido y aprobado en Sesión de Concejo Municipal;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por el Inciso 20) del Artículo 9º, y el Artículo 41º, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, Ordenanza Municipal N° 007-2024-MPH/CM "Reglamento Interno de Concejo Municipal" de Huanta con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta con el voto por UNANIMIDAD los miembros del Concejo Municipal;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA PRIORIZACIÓN**, para su financiamiento y ejecución del proyecto de inversión pública que se detalla a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CUI	INVERSION APROX
01	CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR DENOMINADO PARQUE DE LOS HEROES DE LA CIUDAD DE HUANTA, DISTRITO DE HUANTA, DE LA PROVINCIA DE HUANTA, DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2607876	22, 984, 446.84

**ARTICULO SEGUNDO: FACULTAR**, al señor Alcalde aprobar y suscribir los documentos necesarios que permitan materializar el Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR DENOMINADO PARQUE DE LOS HEROES DE LA CIUDAD DE HUANTA, DISTRITO DE HUANTA, DE LA PROVINCIA DE HUANTA, DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

**ARTICULO TERCERO: APROBAR**, los compromisos contenidos en la Opinión N° 001-2025-MPH/CM/CIDTC; de acuerdo al siguiente detalle:

3.1. **DISPONER** que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Huanta; realizará la reposición de un muro de concreto para resguardar la seguridad de la propiedad, por lo que la construcción del muro se



- efectuará en un plazo promedio de 75 días calendarios, una vez se inicie con la intervención en el predio en materia, bajo sanción de revertir el compromiso de donación y el pago de reconocimiento de los daños y perjuicios en caso de incumplimiento.
- 3.2. **ENCARGAR** a la Subgerencia de Desarrollo Territorial y Catastro de la Municipalidad Provincial de Huanta, realizar los trabajos de Subdivisión y alineamiento de vía, para tal efecto se debe cumplir con los requisitos normativos del área y frente de lote en coordinación con los propietarios que involucre el proyecto.
  - 3.3. **APROBAR** la exoneración del pago de licencia de construcción del predio a afectar; y, exonerar los pagos por la subdivisión de acuerdo a sus competencias por 30 años; de propiedad del contribuyente **SANCHEZ DELGADO MAXIMO E HIJOS**, con código de contribuyente N° 1762, ubicado en la Av. Gervasio Santillana N° 1329- Barrio la Alameda- código de predio N° 07370051 y con un área de 1,383.57 m2.
  - 3.4. **DETERMINAR** la creación del pasaje a fin de insertarlo al PDU vigente, a través de una Ordenanza Municipal una vez consentidos los acuerdos y firmada la disponibilidad del terreno para la ejecución del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR DENOMINADO PARQUE DE LOS HÉROES DE LA CIUDAD DE HUANTA DISTRITO DE HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

**ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR**, a la Comisión de Nomenclaturas proponer al Concejo Municipal el nombre de "VICTORIA LOPEZ ROJAS" como denominación del pasaje que será aperturada en conmemoración a la madre de los propietarios que donaran el terreno para la servidumbre de uso para le ejecución del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR DENOMINADO PARQUE DE LOS HEROES DE LA CIUDAD DE HUANTA, DISTRITO DE HUANTA, DE LA PROVINCIA DE HUANTA, DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

**ARTICULO QUINTO. - DEJAR SIN EFECTO**, el presente Acuerdo de Concejo Municipal en caso de desistimiento e incumplimiento por parte de los propietarios con ceder el espacio, materia del compromiso y garantice la ejecución del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR DENOMINADO PARQUE DE LOS HEROES DE LA CIUDAD DE HUANTA, DISTRITO DE HUANTA, DE LA PROVINCIA DE HUANTA, DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

**ARTICULO SEXTO. – AUTORIZAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial; y, Gerencia de Administración Tributaria realizar los trámites que les corresponde por función, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal; y, **DISPONER**, que a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria proceda a notificar y publicar el presente Acuerdo de Concejo, con las formalidades previstas en la Ley N° 27972 y el TUO de la Ley N° 27444; asimismo **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. BELISARIO LOPE ROMANÍ  
ALCALDE